

q' lo ha sido mucho año, ha manifestado no poder seguir
 desempeñando dho encargo por mas tiempo, res-
 pecto a hallarse quebrantado de la vista, y q'
 ha suplicado se le releve de ello; y de una
 conformidad nombraron Dhos Sres por Depositario de
 este R' P'ovto, a Juan Martos, desta vecindad, a quien se
 le haga saber p^a su aceptación; Tambien se trato sobre el
 nombrar persona de toda providad y arraigo q' despache las
 Vulas que se han recibido en el corriente año; y todos los Sres
 acordaron el nombrar como efectivamente nombraron p^a ello, a
 Dⁿ Diego Gimenez, de esta vecindad; el qual fue comparecido
 a estas Salas Capitulares, y se le hizo entrega de las Vulas s^{tes}
 De vivos dos mil quinientas; de difuntos ciento cincuenta
 de datticimio seis; y de indulto de tercera clase a carne
 doscientas cincuenta; el que otorgará la Est^a de obligación
 correspond^{te}. Con lo q' se concluyó esta acta q' firmarán
 Dhos Sres, de que certifico:

Joaquín Moreno, José María Pedro Sanchez
 Alacón,

Fran^{co} y Jalo
 Pedro Perez

Tu y presente
 Pasqual Salvador Ruiz
 y Rayona

Nos y acopi^{te}. Deposit^{te}. Secuidam^{te} y el Sr^o hicie a Fran^{co} Galera Sanchez, Juan Mar-
 tos y Dⁿ Diego Gimenez, el nombram^{to} que a cada uno respec-
 tivamente se le hace en el acuerdo anterior, los aceptaron y
 se obligaron a cumplir con su encargo, de q' certifico.

Ruiz


